

REF.: “Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Vehículos Fluviales para la Armada Paraguaya.

Lugar y fecha: Asunción 06 de febrero del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Departamento de Presupuesto del Comando de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Tte C Int Enrique Jose Fleitas Ferreira

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Presupuesto del COMAR

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. PRESUPUESTO N°04/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnica para la Adquisición de Vehículos Fluviales para la Armada Paraguaya

2- Antecedentes:

EE.TT del Llamado para la “Adquisición de Vehículos Terrestres y Fluviales para la Armada Paraguaya”

3- Marco Normativo

- El Art 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*
- Así mismo, su Art. 45 expresa. - Pliego de Bases y Condiciones. *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.*
- El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: *La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...*

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Armada Paraguaya desempeña un papel fundamental en la seguridad y defensa del territorio nacional, especialmente en la protección de los ríos y afluentes que constituyen vías estratégicas para el comercio y la navegación. En este contexto, la adquisición de vehículos fluviales es una necesidad operativa crítica para fortalecer la capacidad de patrullaje, interdicción y respuesta ante amenazas como el contrabando, el narcotráfico y otras actividades ilícitas que afectan la seguridad del país.

Los ríos Paraguay y Paraná, junto con otros afluentes, constituyen rutas principales para el tráfico comercial y, lamentablemente, para actividades delictivas como el contrabando de mercancías, el narcotráfico y el tráfico de personas. La falta de medios adecuados para el patrullaje fluvial reduce la capacidad de control del Estado sobre estas vías y permite la proliferación de operaciones ilegales.

Las lanchas de patrullaje dotadas con tecnología de navegación avanzada, sistemas de detección y comunicación, y capacidades de intercepción rápida son esenciales para optimizar las operaciones de seguridad y defensa en el ámbito fluvial. La ausencia de estos medios compromete la capacidad de la Armada para ejercer soberanía efectiva sobre los espacios acuáticos y garantizar el cumplimiento de la ley

El patrullaje eficiente con lanchas modernas permite una respuesta rápida ante la detección de embarcaciones sospechosas y facilita la interdicción de cargamentos ilegales antes de que ingresen al territorio nacional. Además, fortalece la cooperación con otras fuerzas de seguridad en la lucha contra el crimen organizado transnacional

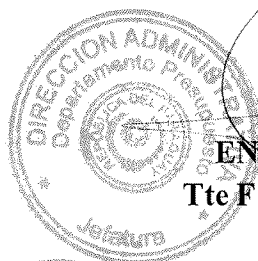
La adquisición de vehículos fluviales para la Armada Paraguaya es esencial para fortalecer el control y la vigilancia de los ríos y afluentes estratégicos del país. Estos medios permiten incrementar la capacidad operativa en la lucha contra el contrabando, el narcotráfico y otras actividades ilícitas, mejorando la eficacia en la detección e interdicción de embarcaciones sospechosas. Asimismo, la implementación de unidades de patrullaje con tecnología avanzada optimiza la respuesta ante contingencias, refuerza la cooperación con otras fuerzas de seguridad y garantiza una presencia efectiva en los espacios fluviales. En este sentido, se recomienda priorizar la adquisición de estas unidades, asegurando que cuenten con especificaciones técnicas adecuadas para su óptimo desempeño en el ámbito operativo de la Armada Paraguaya.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

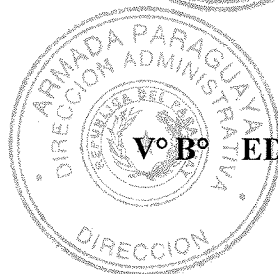
No Aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

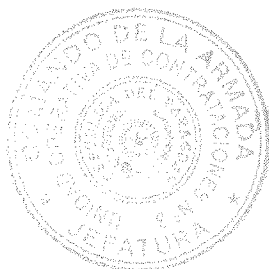
No Aplica

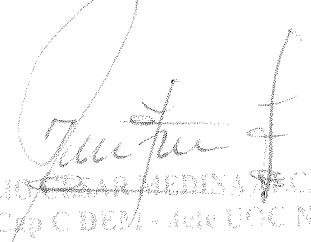



ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
Tte F Int – Jefe Dpto Presupuesto del COMAR




V° B° EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP N DEM – Director Administrativo




JULIO CESAR MEDINAS CARAZ
Cap C DEM - Jefe UCC N° 3